

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, como consecuencia de la renuncia irrevocable del señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, de la nueva composición del Poder Ejecutivo adoptada mediante Decreto de la fecha y de las vacancias producidas en algunos Despachos Ministeriales por haber pasado sus titulares a desempeñar nuevas funciones, es necesario efectuar las correspondientes designaciones.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos:

Cnl. DEMA. Juan Pereda Asbún, Ministro del Interior, Migración y Justicia.

Ing. Roberto Capriles Gutiérrez, Ministro de Coordinación de la Presidencia de la República.

Cnl. Guillermo Jiménez Gallo. Ministro de Energía e Hidrocarburos.

Cnl. DEM. Miguel Ayoroa Montaña, Ministro de Industria, Comercio y Turismo.

Tcnl. DEM. Alberto Natusch Busch, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Los señores Ministros designados tomarán posesión de sus cargos en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ.